



ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE CANARICULTORES DE CANTO

VII CONCURSO DE CANARIOS DE CANTO TIMBRADO ESPAÑOL DISCONTINUO 2015 "Ciudad de La Laguna / Isla de Tenerife"

REGLAMENTO

Requisitos de participación

1. Podrán participar en el mismo los ejemplares de los criadores afiliados a cualquier asociación ornitológica adherida a COM, previamente inscritos.
2. Únicamente podrán inscribirse ejemplares con anillas correspondientes a la temporada 2015 y en perfecto estado de salud.
3. Los ejemplares inscritos en el concurso únicamente llevarán la anilla reglamentaria de la Confederación Ornitológica Mundial -COM-, y ningún otro distintivo.
4. La identificación de la anilla reglamentaria del ejemplar deberá corresponder con el criador que los presenta.
5. No podrá participar quien haya perdido la condición de socio por falta de pago, mientras no regularice su situación.

Inscripción

6. La inscripción se realizará en el modelo facilitado por ATICC, previa petición de hora.
7. La petición de hora se realizará bien por el porteador de una asociación desde el 27 de noviembre hasta el 7 de diciembre de 2015, o bien por el criador desde el 8 de diciembre de 2015 hasta finalización de cupo, en horario de lunes a viernes de 10h a 13h o 16h a 20h horas y sábados de 10h a 13h (excepto festivos), llamando al teléfono 922337069 (Billy Morales).
8. Los derechos de inscripción se fijan en 8,00 € por lote presentado.
9. El plazo de inscripción finaliza el día 12 de diciembre de 2015 a las 17:30 horas.
10. El criador exigirá, al hacer la inscripción de sus ejemplares, una copia de la misma.

Calendario

11. El enjuiciamiento será los días 11, 12 y 13 de diciembre de 2015.

Desarrollo del Concurso

12. El comité Organizador queda totalmente facultado para descalificar cualquier ejemplar, cuando la anilla no ofrezca las debidas garantías en cuanto a su estado original.
13. Los ejemplares que participen en el concurso solamente serán manipulados por las personas autorizadas para ello por el comité organizador, quedando totalmente prohibido hacerlo a cualquier otra persona, sea o no dueño de los mismos.
14. Los ejemplares deberán estar a cargo del Comité Organizador al menos una hora antes del enjuiciamiento.
15. Los criadores podrán presentar sus ejemplares en sus propias jaulas de concurso, estas han de ser tipo COM, y no podrán llevar distintivos. La organización dispondrá de jaulas para aquellos criadores que así lo requieran y manifiesten en la petición de hora. La alimentación podrá ser las semillas o piensos proporcionados por el criador, en caso contrario la organización utilizará exclusivamente la semilla de alpiste.



ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE CANARICULTORES DE CANTO

VII CONCURSO DE CANARIOS DE CANTO TIMBRADO ESPAÑOL DISCONTINUO 2015 "Ciudad de La Laguna / Isla de Tenerife"

REGLAMENTO

16. El enjuiciamiento será público, guardando el máximo silencio posible.
17. El tiempo estipulado de enjuiciamiento será de 15/20 minutos por lote, según criterio del Juez.
18. Los lotes podrán ser inscritos para participar en la modalidad de individual o equipos.
19. Los ejemplares que siendo puntuados en la modalidad de equipos no puedan optar a premio, por no cantar todos los componentes del mismo, pasarán con la puntuación obtenida a competir en la modalidad individual.
20. Los ejemplares podrán ser retirados inmediatamente después del enjuiciamiento, previa comprobación de anillas por el Comité Organizador, con sus respectivas planillas.
21. El criador podrá intercambiar opiniones con el juez una vez finalizado el enjuiciamiento del total de sus pájaros y nunca antes. Caso contrario será objeto de descalificación del total de sus pájaros presentados, por el comité organizador.
22. Los ejemplares que presenten síntomas de enfermedad, serán descalificados y aislados del resto de los ejemplares por personas designadas por el comité organizador.
23. En caso de enfermedad, muerte o robo de algún ejemplar, la Asociación Tinerfeña de Canaricultores de Canto no se responsabilizará de los mismos, si bien velará porque ello no suceda. En caso de muerte de algún ejemplar se hará llegar la anilla a su propietario.

Premios y puntuación mínima exigida

24. Los premios serán otorgados de la siguiente forma:
 - Trofeos al Campeón de ATICC (que corresponderá al Primer clasificado), al Segundo y Tercer clasificado en cada modalidad.
 - Diploma del 4º al 7º clasificado, tanto en individual como en equipos.
25. Las puntuaciones mínimas para optar a premio son las siguientes:
 - Trofeos: 88 puntos para individuales y 355 puntos para equipos.
 - Diplomas: sin puntuación mínima.
26. No se considerarán adjudicados los premios sin la correspondiente supervisión de las anillas por parte del comité organizador.
27. Se declararán desiertos los premios que no alcancen las puntuaciones mínimas.

Normas para el desempate

28. En el desempate se valoran en principio las notas negativas (.) y después las positivas, según la valoración siguiente:
 - **Individuales**
 1. En atención a la carencia de notas negativas, ó el que tenga menos avisos (.) en notas negativas.
 2. En atención a la suma de las notas positivas, sumas de 30,27,21,9,6,3.
 3. Si persiste, a la observación ó anotaciones del juez.



ASOCIACIÓN TINERFEÑA DE CANARICULTORES DE CANTO

VII CONCURSO DE CANARIOS DE CANTO TIMBRADO ESPAÑOL DISCONTINUO 2015 "Ciudad de La Laguna / Isla de Tenerife"

REGLAMENTO

- **Equipos**

1. En atención al número de avisos (.) en notas negativas de los cuatro pájaros del equipo.
2. Armonía de stand.
3. En atención a la suma de las notas de 30,27,21,9,6,3.
4. Observación o anotaciones del juez.

Clausura

29. El acto de Clausura y entrega de premios será en el lugar y hora que designe el Comité Organizador.
30. Con motivo de la clausura de este evento, se organizará una comida a la que podrá asistir cualquier persona interesada previo abono y comunicación al Comité Organizador, donde se realizará la entrega de trofeos y diplomas.

Otras disposiciones

31. El mero hecho de inscribir ejemplares en este concurso supone, de antemano, la aceptación del contenido íntegro de este reglamento, autorizando además a utilizar sus datos personales (nombre, apellidos, nº criador, etc.. relativos a este concurso), en las publicaciones informativas que la Junta Directiva estime oportunas.
32. Sobre lo no previsto en el presente reglamento se aplicará el acuerdo que adopte el Comité Organizador, que será, al igual que el criterio del juez, inapelable.
33. Concurso valedero para la participación en la V LIGUILLA REGIONAL "ISLAS CANARIAS", según su reglamento (consultar en www.aticc.es).

